

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 282 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.****Ica, 30 de noviembre de 2021****VISTO:**

El Informe N° 247-2021-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 03 de noviembre de 2021, Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2021-EPS.EMAPICA S.A /GG/GAF de fecha 15 de febrero de 2021, Directiva N° 02-2020-EPS.EMAPICA S.A., aprobada el 20 de enero de 2020, Resolución de Gerencia General N° 186-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 26 de junio de 2019, Resolución de Gerencia General N° 016-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 14 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2019-GG- EPS.EMAPICA S.A. de fecha 14 de enero del 2019, se resolvió aprobar para el año fiscal 2019, la Apertura y Uso del Fondo Fijo de Caja Chica de la Sede Central y de las Oficinas Zonales de Parcona, Palpa y Los Aquijes.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 186-2019-GG- EPS.EMAPICA S.A. de fecha 26 de junio del 2019, se resolvió Incrementar el Fondo Fijo de Caja Chica de la Zonal Parcona, dispuesto mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A, de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles) al monto de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles). Conforme lo solicitado por la Administración de la Zonal de Parcona.

Que, la Directiva N° 02-2020-EPS.EMAPICA S.A./GG denominada "Gestión del Fondo de Caja Chica de la Empresa EPS EMAPICA S.A., para el ejercicio Fiscal 2020", aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su sesión Ordinaria N° 001-2020 de fecha 20 de enero del 2020, señala en su numeral 5.1.2. "Caja Chica: es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto de la EPS EMAPICA S.A. Es aplicable únicamente para efectuar gastos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programadas en su adquisición" y en su numeral 6.1.1. "La apertura de la Caja Chica será autorizada mediante Resolución, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A".

Que, la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2021-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 15 de febrero de 2021, resolvió aprobar para los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, la

...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
Nº 02-2021-GG-EPS EMAPICA S.A

apertura y uso del fondo de Caja Chica de la Sede Central y de la administración Zonal de Parcona, Paipa y Los Aquijes.

Que, mediante Informe N° 247-2021-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 03 de noviembre de 2021, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., informa que, visto y analizando el movimiento, así como la naturaleza del gasto de caja chica de la Zonal Parcona, y de la Sede Central, se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la Reducción del Fondo Fijo de Caja Chica de la Zonal de Parcona de S/2,500.00 a S/500.00, e incremento del Fondo fijo de la Caja Chica de la Sede Central de S/ 5,000.00 a S/7,000.00.

Que, en consecuencia, resulta necesario que, mediante acto resolutivo, se reduzca el fondo fijo de la caja chica de la Zonal Parcona e incremente el fondo fijo en la Sede Central, en virtud al análisis realizado por el área competente.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INCREMENTAR el fondo fijo de Caja Chica de la Sede Central y REDUCIR el Fondo Fijo de Caja Chica de la Zonal de Parcona, dispuesto en la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2021-EPS.EMAPICA S.A/GG/GAF de fecha 15 de febrero de 2021, conforme se detalla a continuación:

Sede	Presupuesto anterior	Presupuesto Actual (modificado)
Central	S/5,000.00	S/ 7,000.00
Parcona	S/2,500.00	S/ 500.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina Zonal de Parcona, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE


 Sr. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.